

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que aprueba el Dictamen de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado con Minuta de Decreto, respecto al análisis que realizó a los Informes Individuales a cada una de las 206 Entidades Fiscalizadas que se relacionan en el presente



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
27/jul/2023	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que aprueba el Dictamen de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado con Minuta de Decreto, respecto al análisis que realizó a los Informes Individuales a cada una de las 206 Entidades Fiscalizadas que se relacionan en el presente, con motivo de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del Ejercicio 2021, con el propósito de realizar propuestas legislativas que se juzguen convenientes, lo que no suspende el trámite de las acciones promovidas o que promuevan, en su caso, la Auditoría Superior del Estado.

CONTENIDO

DECRETO	3
ÚNICO	3
RAZÓN DE FIRMAS.....	4

DECRETO

ÚNICO

Se aprueba, el Dictamen de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado con Minuta de Decreto, respecto al análisis que realizó a los Informes Individuales del Ejercicio 2021 listados en el presente, con el propósito de realizar propuestas legislativas que se juzguen convenientes, lo que no suspende el trámite de las acciones promovidas o que promueva, en su caso, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las disposiciones que resulten aplicables.

RAZÓN DE FIRMAS

(De la DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que aprueba el Dictamen de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado con Minuta de Decreto, respecto al análisis que realizó a los Informes Individuales a cada una de las 206 Entidades Fiscalizadas que se relacionan en el presente, con motivo de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del Ejercicio 2021, con el propósito de realizar propuestas legislativas que se juzguen convenientes, lo que no suspende el trámite de las acciones promovidas o que promuevan, en su caso, la Auditoría Superior del Estado; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 27 de julio de 2023, Número 19, Tercera Edición Vespertina, Tomo DLXXIX).

EL GOBERNADOR SUBSTITUTO hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los quince días del mes de julio de dos mil veintitrés. Diputada Presidenta. **MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA**. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. **AZUCENA ROSAS TAPIA**. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. **LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ**. Rúbrica. Diputado Secretario. **EDGAR VALENTÍN GARMENDIA DE LOS SANTOS**. Rúbrica. Diputada Secretaria. **MÓNICA SILVA RUÍZ**. Rúbrica.

Por lo tanto, con fundamento en lo establecido por el artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil veintitrés. El Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA**. Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO JAVIER AQUINO LIMÓN**. Rúbrica.